

# Investigaciones externas con aval

## CALENDARIO 2026-II 27 de abril de 2026

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a través de la Subdirección de Monitoreo y Evaluación, abre la **Convocatoria de investigaciones externas con aval 2026-I**.

Su finalidad es promover estudios que fortalezcan la gestión institucional y la garantía de derechos de la niñez, la adolescencia y las familias. En este marco, invitamos a todas las personas interesadas en presentar propuestas de investigación externa que favorezcan el desarrollo de los servicios del Instituto, a partir de resultados y evidencias que permitan la toma de decisiones informadas.

Valoramos y celebramos el interés en desarrollar proyectos de investigación que contribuyan al mejoramiento de la situación y garantía de los derechos de la niñez y adolescencia.

La postulación a la convocatoria le permite al solicitante obtener aval técnico y metodológico del proyecto de investigación, que es un requisito para aplicar instrumentos (encuestas, entrevistas, grupos focales, entre otros) a funcionarios, colaboradores y eventualmente usuarios de servicios del ICBF.

De acuerdo con lo anterior nos permitimos presentar los aspectos relevantes y requisitos de la convocatoria:

## Convocatoria n.º

# 4

- **Fecha de apertura:** 27 de abril de 2026.
- **Fecha de cierre:** 15 de mayo de 2026.
- **Objetivo:** promover y otorgar aval institucional a proyectos de investigación externa que generen evidencias útiles para el fortalecimiento de la gestión, los servicios y las políticas del ICBF, contribuyendo a la garantía de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias, bajo principios éticos, de confidencialidad y rigor metodológico, garantizando que las investigaciones se alineen con las prioridades y principios del ICBF.
- **Dirigida a:** todas las personas naturales y jurídicas interesadas en llevar a cabo investigaciones relacionadas con la misionalidad del ICBF, siempre que cuenten con el aval de una institución de educación superior, centro de investigación u organización, y que:
  - Necesiten realizar trabajo de campo en lugares adscritos al ICBF o con funcionarios del ICBF (entrevistas, encuestas, grupos focales, entre otros).
  - Requieran acompañamiento metodológico y técnico del ICBF.

CALENDARIO 2026-II  
27 de abril de 2026

## Cronograma (2026)

	Actividad	Responsable
<b>27 de abril</b>	Apertura y publicación de la convocatoria.	Equipo de investigaciones.
<b>Del 28 de abril al 15 de mayo</b>	Postulación de proyectos de investigación externa.	Aliados o solicitantes.
<b>Del 19 al 21 de mayo</b>	Asignación de proyectos postulados a las áreas misionales.	Equipo de investigaciones.
<b>Del 22 de mayo al 4 de junio</b>	Evaluación técnica y metodológica de las propuestas.	Equipo de investigaciones/ áreas misionales.
<b>5 de junio</b>	Consolidación de la retroalimentación de proyectos postulados.	Equipo de investigaciones.
<b>9 de junio</b>	Envío de la retroalimentación a aliados o solicitantes.	Equipo de investigaciones.
<b>Del 10 al 17 de junio</b>	Ajustes al proyecto por parte de aliados o solicitantes.	Aliados o solicitantes.
<b>Del 18 al 23 de junio</b>	Evaluación de ajustes por parte del Equipo de Evaluaciones e Investigaciones y áreas misionales.	Equipo de investigaciones/ áreas misionales.
<b>24 de junio</b>	Publicación de proyectos con aval.	Equipo de investigaciones.

## Anexos obligatorios

- 1. Formato para la presentación de proyectos de investigación externos**  
[https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/f2.p4.ms\\_formato\\_para\\_la\\_presentacion\\_de\\_proyectos\\_de\\_investigacion\\_externa\\_v1.docx](https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/f2.p4.ms_formato_para_la_presentacion_de_proyectos_de_investigacion_externa_v1.docx)
- 2. Formato de acta de compromiso de confidencialidad, firmado**  
[https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/f1.p14.gti\\_formato\\_carta\\_compromiso\\_de\\_confidencialidad\\_v2.docx](https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/f1.p14.gti_formato_carta_compromiso_de_confidencialidad_v2.docx)
- 3. Carta de aval de la investigación** de la institución de educación superior y/o entidad solicitante.
- 4. Instrumentos** de recolección de información.
- 5. Formato de consentimiento/asentimiento informado** de los participantes (el ICBF no cuenta con un formato predeterminado para este documento; por tanto, deberá ser diseñado por el equipo investigador. En el caso de menores de edad, el tutor o responsable deberá firmar el consentimiento informado, y el menor, el asentimiento correspondiente).

CALENDARIO 2026-II  
27 de abril de 2026

## Criterios de evaluación

Los proyectos presentados serán evaluados por el equipo de investigaciones y las áreas misionales del ICBF, con base en los siguientes criterios:

- Pertinencia temática.
- Solidez metodológica.
- Coherencia con los objetivos institucionales del ICBF.
- Viabilidad ética y técnica.

## Consideraciones importantes

### 1. Las solicitudes recibidas se analizan para emitir un concepto técnico

sobre el proyecto de investigación y analizar la viabilidad de suministrar la información requerida, considerando los niveles de confidencialidad y reserva de la información y los documentos a los que se accede, previa autorización escrita del ICBF.

### 2. Recomendamos definir con claridad

en el formato de presentación de proyectos de investigación externa, el tema y la población con la que se trabajará, así como el número requerido de participantes y la

estrategia de selección y los criterios de inclusión y exclusión.

3. Si el requerimiento de información se asocia únicamente a **datos estadísticos NO ES NECESARIO PRESENTARSE A ESTA CONVOCATORIA**, la solicitud de acceso a este tipo de datos (información anonimizada) se debe realizar directamente con atención al ciudadano.

4. **Las postulaciones deben enviarse** al correo electrónico **investigaciones.icbf@icbf.gov.co** dentro de las fechas establecidas.

## Adicionalmente, nos permitimos aclarar que:

- El aval de investigación no implica compromiso de recursos financieros por parte del ICBF.
- El desarrollo de la investigación deberá respetar los principios éticos, de confidencialidad y de protección de datos personales.
- Cualquier modificación posterior al aval deberá ser informada y autorizada por la Subdirección de Monitoreo y Evaluación.
- La ejecución técnica y operativa del proyecto es responsabilidad exclusiva del investigador o entidad solicitante.
- Cuando culmine el desarrollo de la investigación, el solicitante se compromete a entregar los resultados, los cuales serán revisado por el área misional y la Subdirección de Monitoreo y Evaluación para definir el interés y la relevancia para que sean socializados y publicados al interior del ICBF.

### Puede consultar información adicional en:

<https://www.icbf.gov.co/trabajos-de-investigacion>

[https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g1.p4.ms\\_guia\\_de\\_investigaciones\\_evaluaciones\\_v2\\_0.pdf](https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g1.p4.ms_guia_de_investigaciones_evaluaciones_v2_0.pdf)

**El ICBF reitera su compromiso con la promoción de la investigación como herramienta para el fortalecimiento de sus acciones misionales y la garantía integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias en Colombia.**